RESOLUCIÓN No. SSPD – 20265001010235 DEL 18/11/2026 20:06:54

"Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación Pública No. SSPD-LP-002-2026"

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución SSPD No. 20261000272455 del 8 de abril de 2026 modificada por la Resolución SSPD– 20261000403475 del 14 de mayo 2026

CONSIDERANDO:

Que mediante memorandos Nos. 20265280164863 y 20265280176123 de fecha 7 de septiembre y 24 de septiembre de 2026, respectivamente, se realizó la solicitud de trámite del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, para lo cual se adjuntó el estudio previo suscrito por la Coordinadora Grupo Administración de Bienes, justificando la necesidad para "*Contratar las pólizas de seguros que amparen los activos e intereses patrimoniales actuales y futuros de propiedad de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y de aquellos que estén bajo su responsabilidad y custodia y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad*"

Que específicamente, el presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de licitación pública de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en la Subsección 1 Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de Condiciones, fueron publicados en el Portal Único de Contratación Plataforma SECOP II, del 26 de octubre al 10 de noviembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, durante el término de traslado, se presentaron observaciones a través de la plataforma SECOP II, al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de los interesados: **SEGUROS CONFIANZA S.A, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.** Así mismo, se recibieron observaciones de manera extemporánea en dicha plataforma por parte de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A**. y **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**; todas las cuales fueron debidamente atendidas y publicadas por la Entidad para conocimiento general.

Que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de hasta **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.812.233.888**) incluidos todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Discriminado por Grupos:

GRUPO	PÓLIZAS
GRUPO 1	Todo riesgo daños materiales
	Automóviles
	Manejo global para entidades oficiales
	Responsabilidad civil extracontractual
	Transporte de mercancías
	Transporte de valores
	Infidelidad y riesgos financieros
	Responsabilidad civil servidores públicos
	SOAT
GRUPO 2	Responsabilidad civil cibernética – Cyber

Que el programa de seguros deberá ser expedido en CINCO (5) anexos correspondientes a cada año: 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030 teniendo en cuenta las siguientes vigencias, presupuesto por vigencia y por Grupo:

GRUPO 1							
AÑO	ANEXO A EXPEDIR POR PARTE DE LA CIA DE SEGUROS	DIAS	VIGENCIA DESDE LAS 24:00 HORAS	VIGENCIA MÍNIMA HASTA LAS 24:00 HORAS	PRESUPUESTO POR AÑO PÓLIZAS GRUPO 1	PRESUPUESTO POR AÑO RESERVA PARA INCLUSIONES	TOTAL PRESUPUESTO POR AÑO PÓLIZAS GRUPO 1
2026	0	11	20/12/2026	31/12/2026	$ 37.828.844	$ 0	$ 37.828.844
2027	1	365	31/12/2026	31/12/2027	$ 1.330.479.667	$ 5.000.000	$ 1.335.479.667
2028	2	366	31/12/2027	31/12/2028	$ 1.372.699.529	$ 5.000.000	$ 1.377.699.529
2029	3	365	31/12/2028	31/12/2029	$ 1.394.199.382	$ 5.000.000	$ 1.399.199.382
2030	4	212	31/12/2029	31/07/2030	$ 804.532.839	$ 5.000.000	$ 809.532.839
TOTAL PRESUPUESTO GRUPO 1							$ 4.959.740.261

GRUPO 2					
AÑO	ANEXO A EXPEDIR POR PARTE DE LA CIA DE SEGUROS	DIAS	VIGENCIA DESDE LAS 24:00 HORAS	VIGENCIA MÍNIMA HASTA LAS 24:00 HORAS	TOTAL PRESUPUESTO POR AÑO PÓLIZAS GRUPO 2

2026	0	11	20/12/2026	31/12/2026	$ 7.109.500
2027	1	365	31/12/2026	31/12/2027	$ 235.906.121
2028	2	366	31/12/2027	31/12/2028	$ 236.552.439
2029	3	365	31/12/2028	31/12/2029	$ 235.906.121
2030	4	212	31/12/2029	31/07/2030	$ 137.019.446
TOTAL PRESUPUESTO GRUPO 2					**$ 852.493.627**

Que en el presupuesto establecido para el **GRUPO 1**, la SUPERSERVICIOS ha determinado para cada una de las vigencias fiscales, 2027, 2028, 2029 y 2030 un VALOR FIJO POR AÑO de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), como monto fijo para nuevas inclusiones de bienes; valores que deben ser tenidos en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada.

Que la vigencia del programa de seguros será de 1.319 días contados a partir de las 24:00 horas del 20 de diciembre de 2026, hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2030.

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 82526 de fecha 06 de mayo de 2026, por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS. ($44.938.344),** para cubrir los 11 días de la vigencia 2026.

Que igualmente, para la atención del compromiso derivado de las vigencias 2027, 2028, 2029 y hasta el 31 de julio de 2030 fueron aprobadas las vigencias futuras ordinarias para funcionamiento mediante Oficio No. 2-2026-078437 de fecha 9 de noviembre de 2026 emitido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.767.295.544)** y la Autorización de Vigencias Futuras No. 38126 del 9 de noviembre de 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación **NO ES SUJETO DE LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS**, dada la cuantía del mismo.

Que, por lo anterior, la presente Convocatoria no se limitará a Mipymes y **TODOS** los oferentes interesados podrán participar de acuerdo con la normatividad legal aplicable.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones y demás anexos, estarán disponibles para su consulta a través del Portal Único de Contratación Plataforma SECOP II.

Que en aras de garantizar la selección objetiva, se hace necesario designar un Comité Evaluador para el proceso de **Licitación Pública No. SSPD-LP-002-2026**, el cual efectuará el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, y financieros de la propuesta presentada, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva,

de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de **Licitación Pública No. SSPD-LP-002-2026,** cuyo objeto es: "***CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Y DE AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD"*,** y con un plazo de ejecución hasta el día 31 del mes de julio del 2030, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el cual podrá ser modificado mediante adenda, en caso de requerirse.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos podrán ser consultados a través de Internet en el Portal Único de Contratación, plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de hasta **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.812.233.888)** *incluido el IVA* y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **82526** de fecha 06 de mayo de 2026, por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS. ($44.938.344),** para cubrir los 11 días de la vigencia 2026.

Que igualmente, para la atención del compromiso derivado de las vigencias 2027, 2028, 2029 y hasta el 31 de julio de 2030 fueron aprobadas las vigencias futuras ordinarias para funcionamiento mediante Oficio No. **2-2026-078437** de fecha 9 de noviembre de 2026 emitido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.767.295.544)** y la Autorización de Vigencias Futuras No. **38126** del 9 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Designar como integrantes del comité evaluador del presente proceso de selección a las siguientes personas: **JURÍDICO:** Gina Paola Rojas Gutiérrez - Coordinadora del Grupo de Contratos y Adquisiciones y Victor Hugo Benavides Camargo - Profesional Especializado del Grupo de Contratos y Adquisiciones; **TÉCNICO:** Yaneth del Rocío Vallejo Aguirre - Coordinadora del Grupo de Administración de Bienes, Martha González Traslaviña - Contratista Grupo Administración de Bienes y Jorge Santana Palacio - Unión Temporal CAF OMEGA; **FINANCIERO:** David Julián González Rey - Director Financiero, Olga Yurani Rodríguez Otero - Profesional Especializada y María Angélica Quintero Romero Contratista Dirección Financiera.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo general en la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C.

JESÚS ALBERTO CASTILLO CASTILLO
Secretario General

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Víctor Hugo Benavides Camargo – Profesional Especializado DAGCA
Revisó: Gina Paola Rojas Gutiérrez – Coordinadora Grupo de Contratos y Adquisiciones
Aprobó: Adriana Vivas Montaño- Abogada Dirección Administrativa avm
Jinneth Ballesteros Silva- Abogada Secretaria General